CONTRATACION DIRECTA No. 026-2026

Señores
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
fcontreras@labgothaplast.com.co
Ciudad

Cordial saludo

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. informa que se adelanta la Contratación Directa CD-026-2026, sustentada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, de conformidad con lo establecido en con la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*, así como el Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026.

En particular, conforme al CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, numeral 9.3., se establece que es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos a través de un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito.

La modalidad de contratación directa, se realiza bajo las siguientes circunstancias.

9.3.1 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Se podrá contratar de manera directa sin importar su cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en los siguientes casos:

… a) Cuando en el proceso de invitación a cotizar se haya declarado desierto. Se exceptúa el contrato de obra pública.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración de carácter urgente, en el envío de los documentos relacionados, para dar continuidad al proceso de Contratación Directa CD-026-2026, cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.*"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO # 6								
686	121QQ031880	TIRAS INDICADOR QUIMICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO	N / A	3000	UNIDAD	ESTERILIZACIÓN	NO	NO
687	121QQ034975	INDICADOR BIOLOGICO PARA ESTERILIZACION EN PEROXIDO DE HIDROGENO	N / A	200	PAQUETE	ESTERILIZACIÓN	SI - (2) INCUBADORA PARA EL INDICADOR BIOLOGICO DE AUTOCONTENIDO DE ESPORAS PARA PEROXIDO DE HIDROGENO LECTURA RAPIDA MEDIANTE DETECCION CON BIOLUMINISCENCIA	NO

GRUPO # 6								
688	121QQ031205	CINTA DE CONTROL EXTERNO PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO.	N / A	20	UNIDAD	ESTERILIZACIÓN	NO	NO
689	121QQ035072	AGENTE ESTERILIZANTE PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON DOSIFICACION ESTANDARIZADA Y VALIDADO PARA 190 CICLOS EN CARTUCHO O COPA.	N / A	190	CICLO	ESTERILIZACIÓN	SI - (2) EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN DE 60 A 200 LITROS DE BAJA TEMPERATURA CON PERÓXIDO DE HIDROGENO - EQUIPOS VALIDADOS POR LAS NORMAS TÉCNICAS ISO QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN DE FDA FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS CON TEMPERATURA ENTRE 37°C Y 55°C TIEMPOS DEL CICLO ENTRE 24 MINUTOS Y 60 MINUTOSCAPACIDAD DE LA CÁMARA DE 30 A 160 LITROS TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD SUBTOTAL Y LA CAPACIDAD ÚTIL DEL EQUIPO PANEL DE CONTROL PANTALLA TÁCTILREGISTRO CON IMPRESIÓN DEL CICLO TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL AGENTE ESTERILIZANTE DENTRO DEL EQUIPO EN CONCORDANCIA CON EL USO DEL EQUIPO PARA EVITAR DESPERDICIOS DOSIFICACIÓN DE AGENTE ESTERILIZANTE ESTANDARIZADA PARA CADA CICLO SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN LA CÁMARA AGENTE ESTERILIZANTE CON SISTEMA DE SEGURIDAD Y DETECCIÓN DE FUGAS CARTA DE VALIDACIÓN DEL FABRICANTE DEL SISTEMA PARA LOS INSUMOS. DEBE DE TRAER CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE 2 A 4 CANASTILLAS PARA ACOMODACIÓN DEL MATERIAL EN LA CÁMARA. EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR EL KIT DE CINTA Y PAPEL TÉRMICO DE IMPRESIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN FÍSICO DE ACUERDO A LA NECESIDAD EN CADA UNA DE LAS UNIDADES SANTA CLARA, LA VICTORIA Y SAN BLAS COMPATIBLE CON LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS A ESTERILIZAR SEGÚN IFU (INSTRUCCIONES DE USO DEL FABRICANTE) . LAS MEDIDAS DEL EQUIPO SE TENDRÁN EN CUENTA CON EL ESPACIO DEL ÁREA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES CON	NO

GRUPO # 6								
							PREVIA VISITA DEL OFERENTE QUE ENTREGUE EL EQUIPO EN COMODATO O APOYO TECNOLÓGICO.	
690	121QQ031290	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70MMX 100MM 55 -60 gr	N / A	16	ROLLO	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) DE SELLADORAS ELECTRICAS PARA MESA DE BAJA TEMPERATURA OFERTADAS POR EL OFERENTE	NO
691	121QQ031285	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 75 mm *100 m	N / A	12	ROLLO	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) DE SELLADORAS ELECTRICAS PARA MESA DE BAJA TEMPERATURA OFERTADAS POR EL OFERENTE	NO
692	121QQ031286	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70M x 150MM 55 -60 GR	N / A	12	ROLLO	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) DE SELLADORAS ELECTRICAS PARA MESA DE BAJA TEMPERATURA OFERTADAS POR EL OFERENTE	NO
693	121QQ031287	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70M x 200MM 55 -60 GR	N / A	12	ROLLO	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) DE SELLADORAS ELECTRICAS PARA MESA DE BAJA TEMPERATURA OFERTADAS POR EL OFERENTE	NO
694	121QQ031288	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70M x 250MM 55 -60 GR	N / A	6	ROLLO	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) DE SELLADORAS ELECTRICAS PARA MESA DE BAJA TEMPERATURA OFERTADAS POR EL OFERENTE	NO
695	121QQ031289	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION CON PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70MX350MM55 -60 GR	N / A	16	ROLLO	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) DE SELLADORAS ELECTRICAS PARA MESA DE BAJA TEMPERATURA OFERTADAS POR EL OFERENTE	NO
696	121QQ031658	SISTEMA DE ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR, OXIDO ETILENO Y PERÓXIDO DE HIDROGENO	N / A	10	UNIDAD	ESTERILIZACIÓN	SI - SE REQUIERE (4 UNIDADES) SISTEMA DE IMPRESIÓN DE ETIQUETADO OFERTADO POR EL PROVEEDOR.	NO
697	121QQ035153	CINTA IMPRESIÓN VERIDOC Y VALIDOC	CINTA IMPRESIÓN VERIDOC Y VALIDOC PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR	4	UNIDAD	ESTERILIZACIÓN	SI - SISTEMA DE ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR, OXIDO ETILENO Y PERÓXIDO DE HIDROGENO (VALIPRINT LABEL)	NO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor del contrato a celebrar será por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($153.936.613)**, el cual se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 585 del 7 de abril de 2026, Rubro: 4245010401, Concepto: MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación en debida forma de los productos o informes solicitados, previa presentación de la correspondiente factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de conformidad con la normatividad vigente.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO HABILITANTE

Documentos jurídicos:

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR CÁMARA DE COMERCIO**, En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad. De igual manera se deberá acreditar que la empresa se encuentra constituido mínimo hace cinco (5) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.
2. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE**, el proponente debe allegar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
3. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P):** En caso de que, se trate de empresa privada, el proponente deberá acreditar su inscripción y renovación vigente y en firme a **31 de diciembre de 2025** en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio.
4. En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
5. **COPIA DEL RUT Y DEL RIT**, el proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT actualizado de acuerdo con la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Así mismo debe allegar

fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica, siempre y cuando el Proponente tenga domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

6. **DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** El proponente deberá allegar manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley, de acuerdo con el ANEXO No.02.
7. **FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. (ANEXO No. 3).
8. **APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 En consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá cumplir con el requisito.
9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL** expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
10. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
11. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL** expedida por la respectiva Personería, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
12. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL** expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
13. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL** expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
14. **FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA.** (ANEXO No. 11).
15. **PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO**: deberán estar inscrita ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor y presentar certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado. La no presentación de este documento es causal de Rechazo y no será subsanable.
16. **FORMATO DE HOJA DE VIDA** (Leyes 190 de 1995,489 y 443 de 1998), persona natural.
17. **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS** en el formato de la Función Pública, persona natural.
18. **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL,** con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta.
19. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025 y sus respectivas notas.
2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025.
3. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año gravable de la vigencia, de acuerdo con la fecha de presentación de esta ante la DIAN
4. Dictamen de los Estados financieros por Revisor Fiscal.
5. Certificado de aportes parafiscales o planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.
7. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

3.1.1. INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir los indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a 31 de diciembre de 2025 y que se verificarán con el Registro Único de Proponentes para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Indice de Liquidez	≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	≤ 50%
Capital de trabajo	Mayor o igual 80% del valor de la oferta presentada

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación a cotizar. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.
Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en esta invitación a cotizar, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.
Nota: Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en esta Invitación a Cotizar, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

3.2.1.2. FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- **Índice de Liquidez**

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

FFórmula:	IL= AC / PC = N° de Veces

Dónde:

IL	Índice de Liquidez

AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILC = \frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 + \ldots\ldots\ldots\ldots + ACn)}{\sum (PC1 + PC2 + PC3 + \ldots\ldots\ldots\ldots + PCn)}$$

Dónde:

ILC	Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1..... n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
PC (1….n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

- **Nivel de Endeudamiento**

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura definanciación del proponente.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el pasivo total por el activo total y elresultado se multiplicará por 100. Información obtenida del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, así:

Fórmula:	NE = (PT / AT) * 100

Dónde:

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del pasivo total y del activo total, este resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, información obtenida del Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 + \ldots\ldots\ldots\ldots + PTn)}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots\ldots\ldots\ldots + ATn)} * 100$$

Dónde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.
PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
AT (1.n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

- **Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejadoen el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

Fórmula:	CT = AC – PC

Dónde:

CT	Capital de Trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en elEstado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula	$CTC = \sum (AC1 + AC2 + AC3 ++ ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + ...+ PCn)$

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1...n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1.....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

Para el cálculo del presente indicador, se aplicará el criterio al definido para la determinación delCapital de Trabajo Inicial del Consocio o Unión Temporal.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE SARLAFT

Los proponentes, ya sean personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deberán allegar con su propuesta los documentos en los cuales previa verificación se les otorgará la calidad de HÁBIL CERTIFICACIÓN SARLAFT.

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la E.S.E., entienda habilitado por SARLAFT al oferente, por lo tanto, la Entidad podrá requerir al proponente para subsanar aquellos requisitos que no sean ponderables. En caso de que el proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada ni técnica ni económicamente.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar y relacionar:

1. **Formato ET-DE-FT-034- Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – PERSONA JURÍDICA**, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. (Anexo No. 04)

El evaluador realizará la verificación de la información financiera así:

- INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: Correspondientes a los Ingresos Operacionales Netos Totales Anuales (originados en la realización del objeto social principal) / dividido en 12 meses (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de ingresos operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Correspondiente a los Ingresos NO operacionales totales, no recurrentes y que no pertenecen a la actividad principal del negocio / dividido en doce (12) meses (EJ: se puede considerar los ingresos no operacionales los rendimientos financieros, diferencia de cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.), (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de ingresos NO operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- EGRESOS OPERACIONES MENSUALES: Correspondiente a los Egresos Operacionales Netos Totales Anuales (originados en la realización del objeto social principal del negocio / dividido en 12 meses (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de egresos operacionales entre el número de meses que lleve de operación) (Debe tenerse en cuenta Costo de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, entre otros que cumplan la condición de ser gastos operacionales).
- EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: Correspondiente a los Egresos NO operacionales totales / dividido en 12 meses (EJ: se puede considerar egresos no operacionales, los gastos financieros, diferencia en cambio, etc.), (si la empresa lleva menos de 12 meses en funcionamiento, divida el total de egresos NO operacionales entre el número de meses que lleve de operación).
- ACTIVOS TOTALES: Correspondiente al Total de Activos de la Empresa según estados financieros (bienes y derechos susceptibles de ser medidos en dinero)
- PASIVOS TOTALES: Correspondiente al Total de Pasivos de la Empresa según estados financieros (deudas u obligaciones susceptibles de ser medidos en dinero)
- PATRIMONIO: Correspondiente a la diferencia entre el Activo Total menos el Pasivo Total.
- CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES: Explicar a que corresponden los Ingresos generados en actividades NO operacionales (rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.)
- CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES: Explicar a que corresponden los Egresos generados en actividades NO operacionales (gastos financieros, diferencia en cambio, otros gastos, etc.)

2. **Formato ET-DE-FT-033- Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – PERSONA NATURAL**, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No.009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud. (Anexo No. 5)

El evaluador realizará la verificación de la información financiera así:

- INGRESOS MENSUALES: Correspondiente a los Ingresos Netos Totales Anuales (originados en la realización de su actividad económica principal / dividido en 12 meses (si su actividad económica lleva menos de 12 meses, divida el total de ingresos operaciones entre el número de meses que lleve de operación).
- SALARIOS: Correspondiente a Salarios percibidos durante el úitimo año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos por salario entre el número de meses que lleve de operación).
- HONORARIOS: Correspondiente a Honorarios percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de los honorarios entre el número de meses que lleve de operación).

- ARRIENDOS: Correspondiente a Comisiones percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos por arriendos entre el número de meses que lleve de operación)
- COMISIONES: Correspondiente a Comisiones percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de comisiones entre el número de meses que lleve de operación)
- OTROS INGRESOS: Correspondiente a Ingresos diferentes a su Actividad Económica percibidos durante el último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de otros ingresos entre el número de meses que lleve de operación)
- TOTAL, INGRESOS: Sumatoria de sus Ingresos Mensuales del último año / dividido en 12 meses (si es menor de 12 meses, divida el total de ingresos entre el número de meses que lleve de operación)
- DESCRIPCIÓN OTROS INGRESOS: Explicar a que corresponden los Ingresos generados de otras actividades (rendimientos financieros, diferencia en cambio, recuperaciones, indemnizaciones, etc.)
- EGRESOS MENSUALES: Correspondiente a los Egresos Netos Totales Anuales (originados en la realización de su actividad económica principal) / dividido en 12 meses (Debe tenerse en cuenta Costo de Ventas, Gastos de Administración, Gastos de Ventas, entre otros que cumplan la condición de ser gastos operacionales)
- GASTOS FAMILIARES: Correspondiente a Gastos familiares durante el último año / dividido en 12 meses.
- ARRIENDOS: Correspondiente a Gastos por arriendos durante el último año / dividido en 12 meses.
- CUOTA VEHÍCULO: Correspondiente a Cuotas por crédito vehicular durante el último año / dividido en 12 meses (si aplica)
- CUOTA VIVIENDA: Correspondiente a Cuotas por crédito de vivienda durante el último año fiscal / dividido en 12 meses (si aplica)
- OTROS EGRESOS: Correspondiente a Egresos diferentes a su actividad económica durante el último año / dividido en 12 meses
- TOTAL, EGRESOS: Sumatoria de Egresos Mensuales del último año / dividido en 12 meses
- DESCRIPCIÓN OTROS EGRESOS: Explicar a que corresponden los Egresos generados de otras actividades (gastos financieros, diferencia en cambio, otros gastos, etc.)
- ACTIVOS: Correspondiente al Total de Activos que posee, según estados financieros (bienes y derechos susceptibles de ser medidos en dinero)
- AHORROS: Correspondiente al total de sus ahorros (parte del ingreso que no se destina al gasto y que se reserva para necesidades futuras)
- INVERSIONES: Correspondiente al total de sus inversiones (cantidad limitada de dinero que se pone a disposición de terceros, de una empresa o de un conjunto de acciones, con la finalidad de que se incremente con las ganancias que se genere ese proyecto)
- VEHÍCULOS: Correspondiente a vehículos a su nombre (activos movibles corresponden a los bienes)
- PROPIEDADES: Correspondiente al total de propiedades a su nombre (activos tangibles que posee)
- OTROS ACTIVOS: Sumatoria total de sus Activos del último año.
- DESCRIPCIÓN DE OTROS ACTIVOS: Describa a que corresponden sus Activos diferentes a su Actividad Económica.
- PASIVOS: Correspondiente al Total de Pasivos que posee, según estados financieros (deudas u obligaciones susceptibles de ser medidos en dinero)
- SALDO HIPOTECA: Correspondiente al total de deudas por Hipotecas
- TARJETAS DE CRÉDITO: Correspondiente al total de sus deudas por Tarjetas de Crédito
- DEUDAS VEHÍCULO: Correspondiente al total de sus deudas por Créditos Vehicular
- DEUDAS TERCEROS: Correspondiente a Deudas por terceros o fiador

- OTROS PASIVOS: Correspondiente a deudas por diferentes conceptos
- TOTAL, PASIVOS: Sumatoria del total de sus Pasivos del último año
- DESCRIPCIÓN OTROS PASIVOS: Describa a que corresponden sus Pasivos diferentes a su Actividad Económica

Cada formulario, en la segunda pestaña contiene el instructivo para el correcto diligenciamiento de este. Este debe ser presentado en mínimo tres (3) hojas con el propósito de que sea legible y pueda ser evaluado de forma correcta.

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será HABILITADO o NO HABILITADO.

NOTA 2: Para el diligenciamiento de los formatos *ET-CA-FT-022 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato ET-CA-FT-011 - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural*, **el proponente deberá tener en cuenta los valores consignados en los Estados Financieros presentados para esta Contratación Directa y de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.**

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
 El proponente debe presentar la ficha técnica de **cada producto ofertado con el ítem enumerado y descripción ofertada según el anexo económico** y de igual forma toda la documentación, la no presentación es causal de rechazo del ítem.

 Podrá presentar las fichas técnicas del producto ofertado las cuales deberán estar en idioma castellano, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados; Las mismas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

 a) Número del ítem de acuerdo al Anexo Económico aportado por la Subred
 b) Nombre técnico del producto
 c) Marca
 d) Fabricante
 e) Numero del registro sanitario
 f) Material de elaboración
 g) Clasificación del riesgo
 h) Método de esterilización (vapor, óxido de etileno)
 i) Numero de reúsos recomendado o condiciones de reprocesamiento
 j) Presentación
 k) Contenido del Kit (cuando aplique)
 l) Indicaciones de uso recomendadas
 m) Recomendaciones de utilización del producto
 n) Precauciones
 o) Disposición final

2. La vida útil de los dispositivos médicos entregados no podrá ser inferior al 75% de la vida útil declarada en el registro sanitario. El proveedor se comprometerá a cambiar los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación por parte del supervisor del contrato. Para

lo anterior el proveedor debe anexar carta suscrita por su Representante legal donde bajo la gravedad del juramento se compromete a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de las unidades del producto que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento. Así romo también se comprometerá a realizar cambios por baja rotación de dispositivos medico quirúrgicos, atendiendo los tiempos que se establecen para el cambio de estos por vencimiento y de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del proveedor para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las indicadas por la Subred.

3. Para los mayoristas y minoristas que no importen dispositivos médicos. Deberán adjuntar ACTA DEL CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO FAVORABLE VIGENTE, de la última visita que realizó la Secretada Distrital o Departamental de Salud al DISTRIBUIDOR, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para su funcionamiento. Para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano deberán adjuntar certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos, vigente, expedido por el Invima.
4. El oferente deberá adjuntar certificado de condiciones sanitarias vigente de dispositivos médicos expedida por el Invima, favorable donde se autorice la fabricación y actividades relacionadas a los dispositivos autorizados en el mismo.
5. El oferente deberá presentar carta de su Representante Legal indicando el cumplimiento de su capacidad de distribución en Bogotá, con un tiempo de respuesta especificando entrega en las veinticuatro (24) horas, stock de los dispositivos de los que resulte adjudicado, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia. Así Como garantizar la calidad de los productos ofertados.
6. El oferente debe presentar carta mediante la cual se compromete a entregar los dispositivos Medico quirúrgicos que sean de urgencia vital que se encuentren debidamente contratados y especificando la entrega en un tiempo de respuesta de seis (6) horas, para los cuales el contratista deberá tener disponibilidad de stock.
7. El oferente con condición de fabricante, importador y/0 distribuidor deberá presentar pantallazo de constancia de inscripción vigente ante el Invima al programa nacional de tecnovigilancia. El oferente en condición de distribuidor deberá presentar documento que permita evidenciar gestión ante los respectivos fabricantes o importadores de los sucesos relacionados al uso de los dispositivos médicos. El oferente deberá relacionar de la persona responsable del programa de Tecnovigilancia:
 - Nombres y apellidos
 - Teléfono
8. Entregar carta suscrita por el Representante Legal del oferente donde indica el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 del 2015, y la Resolución 1164 de 2002 del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos, por lo cual la Subred podrá solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo con la normatividad vigente.
9. El interesado deberá presentar carta suscrita por su Representante Legal indicando que aquellos ítems o dispositivos médico-quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (equipos biomédicos, accesorios o insumos) para su utilización, este apoyo, será suministrado por el contratista sin erogación adicional, mediante el correspondiente comodato, garantizando la instalación, deberán cumplir con lo estipulado en el decreto 4725 de 2005, en el que se responsabiliza a entregar en comodato y por el tiempo que dure la vigencia del contrato incluida prorrogas si hay lugar, así como los equipos necesarios para el uso de los dispositivos, insumos medico quirúrgicos y/o insumos adjudicados, según necesidades definidas de común acuerdo con el supervisor designado por la subred.
10. El oferente deberá presentar carta de compromiso suscrita por su Representante Legal donde garantice las capacitaciones y/o procesos de actualización que den lugar y sean necesarias según las necesidades de las Subredes

Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en la operación, uso y/o manipulación del dispositivo médico quirúrgico, sin que esto genere un costo adicional.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato

NOTAS:

I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.
IV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.
V. aportada por el proponente deberá estar relacionada en el Anexo No. 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP para la experiencia aportada conforme a los requisitos habilitantes para efectos de verificación de experiencia deberán contar con al menos dos (2) de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION-CLASE
42	31	22	Sutura y Productos relacionados
42	28	15	Equipos y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42	22	15	Accesorio y catéteres y cánula, intravenosas y arterial.
42	22	22	Sistemas de inyectar y retirar intravenosos sin aguja.
42	14	26	Jeringas y accesorios
42	14	15	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42	31	15	Vendas y vendajes y productos relacionados
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION-CLASE
42	31	21	Suministro de ostomía y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas
42	29	49	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
42	29	42	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos
42	29	51	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42	31	19	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42	23	15	Suministros y equipo de alimentación enteral
42	14	27	Suministros urológicos
42	14	24	Productos médicos de lavado o de succión
42	14	39	Productos para la incontinencia fecal
42	23	16	Accesorios o dispositivos de acceso de yeyunostomía y gastrostomía
42	14	43	Productos de contra pulsación externa
42	27	25	Aparatos de anestesia, accesorios y suministros
42	27	18	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42	29	34	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
42	13	17	Prendas textiles quirúrgica
42	27	19	Productos para la gestión de la vía aérea
42	27	17	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno
42	29	35	Cánula y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
42	31	23	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42	20	35	Marcapasos cardiacos o productos relacionados
42	29	29	Instrumentos quirúrgicos de cenar la sutura de tejido y productos relacionados
42	28	18	Controles y indicadores de esterilización
41	12	27	Cintas y etiquetas de laboratorio
42	31	20	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados
42	31	24	Productos para la curación de heridas
42	13	16	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
47	13	18	Soluciones de limpieza y desinfección
42	28	16	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio
42	14	31	Equipo y suministros de obstetricia y ginecología
42	28	19	Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
42	22	21	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
42	18	16	Unidades de presión sanguino y productos relacionados
42	22	23	Productos de transfusión y administración de sangre
42	27	20	Suministros de intubación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION-CLASE
42	13	22	Guantes y accesorios médicos
42	28	27	Soluciones y equipo de limpieza pre- esterilización
42	18	19	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados
42	01	17	Mantas de servicios médicos de urgencia
42	29	48	Endoscopios y accesorios y productos relacionados
42	28	17	Equipos y soluciones de limpieza desinfectantes o preesterilizaciones.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Se deberá diligenciar la matriz de oferta (Anexo No. 6) con toda la información económica solicitada.

No se debe cambiar el formato de la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.

*Puntaje Asignado = 100 * (Valor de la oferta más baja / Valor de la oferta en evaluación)*

En la propuesta no se aceptarán cifras decimales para los productos ofertados.

1. El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el servicio y/o bien a ofertar. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano y debidamente totalizado. Ai presentar la oferta, el proponente deberá de tener en cuenta todo los gastos, impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto del ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, legalización, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
2. Cuando el proponente omita diferencial el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.
3. Los valores pactados en el Contrato se mantendrán vigentes durante su ejecución, en caso de que se requiera de reajustes económicos, estos se realizarán de común acuerdo y basados en los principios de conmutatividad y equivalencia de obligaciones, que permiten ajustar los precios de los contratos, con el fin de obtener el equilibrio financiero, ayudados en los comunicados de ajuste de precios de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- en donde informa la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV y basado en el análisis del mercado que se realice para determinar su viabilidad.
4. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dicho Contrato.
5. Los interesados deberán garantizar la integralidad de los elementos requeridos, es decir la empresa que decida participar deberá ofertar la totalidad de los ítems.
6. Será seleccionada 1a alternativa a la totalidad de los ítems convocados. El listado final del proveedor seleccionado será publicado en la página web de la ESE, y el SECOP II.
7. Para el análisis de las ofertas económicas se requiere la presentación del Anexo 6 – Anexo Económico, al tratarse de un criterio ponderable, no es objeto de subsanación.

NOTA: La Subred podrá solicitar alcance de la Oferta económica cuando se evidencie el diligenciamiento del valor de la oferta en el cuestionario de la Plataforma Secop II. El alcance no debe ser entendido como una mejora de la oferta como tampoco la

presentación del Anexo No. 6.

GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

NOTA: Se deberá tener como asegurados al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiarios a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán contemplar la ampliación de las coberturas, tanto en tiempo como en valor, de la póliza correspondiente, dentro del término establecido.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Permitir la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a

hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.

7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los dispositivos médico-quirúrgicos solicitados por la subred, en las cantidades exactas requeridas.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.
3. Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico-quirúrgicos a entregar durante todo el período de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan

cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.

4. Realizar la entrega de todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.
5. Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato para tal efecto.
6. Realizar la entrega de los dispositivos médico-quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.
7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico-quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.
8. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico-quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica, ítem de mala calidad, o con defectos de fábrica.
9. Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
10. Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
11. Hacer entrega de los insumos requeridos en la oportunidad requerida por la entidad y el supervisor del contrato, de tal manera que deberá contar con el stock necesario para el cumplimiento del estudio de mercado.
12. Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred Centro Oriente ESE, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.
13. Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento.
14. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directa o indirectamente.
15. El contratista se obliga a notificar de manera inmediata cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.
16. Garantizar que los insumos o elementos que se requieran deben ser ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.
17. El contratista se compromete a realizar capacitación en el adecuado uso del dispositivo y realizará seguimientos posteriores para verificar su adecuado manejo.

OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Realizar la supervisión del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por la SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución de la orden.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso al Oficina Asesora Jurídica de SUBRED.

3. Adelantar la revisión correspondiente a través del supervisor, a la solicitud de los servicios prestados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas ofrecidas.
4. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del contrato.
5. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.

Elaboró	Jenny Marcela Hurtado Rojas	Tecnólogo Administrativo - Dirección de Contratación	Firma:
Reviso	Lidia Mayorga Lancheros	Referente Bienes y Servicios	Firma:
Aprobó	Carmenza Manota Bueno	Directora de Contratación (E)	Firma: